

Aprobado el Plan Nacional de mejora de la calidad del aire

El Gobierno ha aprobado en Consejo de Ministros el Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire, que implica a todas las Administraciones Públicas y que incluye 90 medidas para “promover ciudades más saludables”. El texto contiene algunas de las aportaciones realizadas por la FEMP.

FEMP, 7/11/11

El Plan, según el Gobierno, fortalece la coordinación de diferentes políticas y medidas con otros planes sectoriales y, en especial, con los planes de calidad del aire que puedan adoptar las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en el marco de sus competencias.

El objetivo es conseguir centros urbanos saludables a través de la peatonalización y fomentar las alternativas de movilidad y el uso racional del vehículo privado. Partiendo del diagnóstico de situación actual, se ha constatado que el tráfico es el elemento clave para mejorar la calidad del aire, por lo que en torno al tráfico rodado articulan muchas de ellas.

Prioritariamente, el Plan establece una serie de líneas de actuación tendentes a asegurar el cumplimiento de los valores límite de PM10 (material particulado) y NO2 (dióxido de nitrógeno), y a la reducción simultánea de precursores de ozono, contaminantes sobre los que se han observado comportamientos similares en cuanto a fuentes, dispersión y niveles en zonas o aglomeraciones.

Medidas de sensibilización

Para ello, se propone la adopción de una serie de medidas en los principales sectores emisores y otras medidas de sensibilización para informar a la ciudadanía y que así formen parte de las posibles soluciones que cada uno podemos adoptar. Se trata de lograr una adecuada concienciación de la ciudadanía que conlleve un cambio en los comportamientos habituales, especialmente en los relacionados con la movilidad y su influencia sobre la salud mediante la calidad del aire.

Entre estas medidas se contempla las medidas de sensibilización y divulgación, con campañas y utilización de redes sociales, hacia una movilidad verde en las ciudades (apoyo a la bicicleta, coches compartidos y uso del tren) y estrategias de reducción de emisiones en puertos (movimiento de maquinaria, acceso trenes); aeropuertos (renovación de aeronaves y vehículos de movimiento de pasajeros); agricultura (rotación de cultivos, compost y biomasa) e industria (reducción de emisiones y control de riesgos).

También incluye el desarrollo de un protocolo para la correcta reubicación de las estaciones de medición de partículas contaminantes y la implantación de un Sistema de Información, Vigilancia y Prevención de la contaminación atmosférica que garantice los mecanismos de intercambio de información ante situaciones de riesgo para la salud. Para disponer de una información al instante sobre la situación, las autoridades competentes deberán dar a conocer las informaciones recopiladas por todos los sistemas locales.

Zonas urbanas de atmósfera protegida

Otras medidas son la creación de herramientas para delimitar Zonas Urbanas de Atmósfera Protegida en las ciudades con tráfico limitado en función de un nuevo sistema de etiquetado para automóviles basado en su grado de emisión de contaminantes; la renovación del parque automovilístico favoreciendo la adquisición de coches eléctricos o híbridos y la limitación de la velocidad máxima de circulación en la periferia de las ciudades, según franjas horarias.

En el año 2013, a la vista de los resultados alcanzados, se procederá a revisar los objetivos del Plan y a actualizar las medidas, incorporando aquellas que se consideran necesarias.